Y lo firmaron los señores, de que yo el infraescrito Secretario doy fee

Juan Alfonso de Vera Chaves

Don Pedro Uribe y Muñoz

Don Juan Alfonso Sanchez

Don Pedro Rodriguez

Don Christobal Muñoz

Don Alonso Saavedra Moreno

Don Juan Castillo Alvarez

Don Blas Guillen

Don Andres de Orozco y Quessada

Don Juan Lucas Guzman

Don Diego Melgares de Aguilar

Ante mi Juan Ximenez de Moya

Alonso Carreño Corachan

Ayuntamiento

En la Villa de Carauaca, a veinte y siete dias del mes de setiembre de mil setezientos veinte y ... años: Se juntaron el Conzejo, Justizia y Regimiento de esta dicha Villa a su Ayuntamiento, el señor Lizenciado Don Antonio Joseph Fernandez de Aualos, Abogado de los Reales Consejos, Gobernador y Capitan a Guerra en esta dicha Villa por Su Magestad, con los Cavalleros Capitulares, que abaxo firmaran, y se acordo lo siguiente